

TERCERA ETAPA:

LECCION IX

LOUIS MANOUVIER.

□ Concepto del Criminal:

□ “EL ACTOR ES EL HOMBRE EL
TEATRO LA SOCIEDAD”

Corrientes de la Escuela Francesa:

a) Escuela Antroposociológica de Lacasagne:

- ❑ El delito tiene como causa factores sociales que actúan sobre los hombres “predispuestos”.
 - ❑ La criminalidad es producto de la sugestión colectiva o social.
-

2) Teoría Socialista de:

- ❑ LORIA: obra "Problemas Sociales Contemporáneos" sostiene que la criminalidad se debe a factores económicos.
 - ❑ TURATI: "EL DELITO Y CUESTIONES SOCIALES" admite tres factores de criminalidad: físicos, individuales y sociales.
 - ❑ COLAJANNI: "SOCIOLOGÍA CRIMINAL" cita los casos de miseria, vagancia, ocio, guerras.
 - ❑ Fundamentos. CARLOS MARX y el Capitalismo.
 - ❑ Modo de producción que genera desigualdad social.
-

TERSA SCUOLA: El Eclecticismo Penal. Concepto. Exponentes:
MANUEL CARNEVALE Y BERNARDINO ALIMENA.

□ Teoría ecléptica,

- intermedia los principios de la Escuela Clásica (libre albedrío) y
- de la Escuela Positiva (fuerza interior del hombre)

□ Lineamientos:

- 1) Fundamento de la Pena: sanción que proviene de la defensa social.
 - 2) Defensa Social: carácter utilitario como medida conveniente.
 - 3) Criminalidad adquirida: no hay criminalidad congénita, no hay delincuente nato, hay sí criminalidad adquirida.
-

ESCUELA DE POLITICA CRIMINAL:

- ❑ Conjunto de medios utilizados por el estado para defenderse del delito. Es una ciencia y un arte.
 - ❑ Fundación de la Unión Internacional de Derecho Penal.
 - ❑ Continuación sistemática de
 - principios garantidos por la investigación científica de las causas del delito y
 - de la eficacia de la pena
 - según los cuales el Estado dirige la lucha contra el delito mediante la pena y su forma de ejecución.
-

Exponentes:

- FRANCISCO VON LISZT,
 - ADOLFO PRINS,
 - GERARDO VON HAMEL.
 - Lineamientos:
 - 1) Método Experimental
 - 2) El delito como ente natural y ente jurídico
 - 3) Penas y Medidas de Seguridad.
-

CRISIS DEL REDUCCIONISMO POSITIVISTA Y NUEVO LINEAMIENTO

- ❑ JURIDICO PENAL IDEALISTA DE LA CRIMINOLOGIA
 - ❑ ESCUELA FRANCESA: Denominación. Fundador: ALEJANDRO LACASAGNE.
 - ❑ Teoría del Medio Ambiente o Mesológico.
 - ❑ Medio ambiente como causa de la criminalidad.
 - ❑ Importancia a los factores mesológicos para elaborar medios de prevención y represión contra la criminalidad.
-

ESCUELA PENAL TECNICO-JURIDICA O NEOCLASICA:

□ Exponentes:

- ARTURO ROCCO: "El Problema y el método de la ciencia penal", la responsabilidad.
- VICENZO MANIZINI:
- FELIPE GRISPIGNI:

□ Lineamientos:

- 1) Fundamento de la responsabilidad penal: radica en la capacidad de entender y querer.
 - 2) Carácter de la pena: reintegración del orden jurídico contra el delincuente para evitar nuevos delitos.
 - 3) Clases de delincuentes: los imputables y los no imputables.
-

ESCUELA PENAL HUMANISTA:

□ Exponente: VICENZO LANZA.

□ Lineamientos:

- 1) Función del Derecho Penal: correctiva moral antes de ser exclusivamente jurídico.
 - 2) Función de la Pena: el hombre es imputable porque es educable, la pena tiene función netamente educadora.
 - 3) Carácter del delito: ofensa al sentimiento moral, identifica moral con derecho.
-